

EL PROTAGONISMO DE LOS ZAPATEROS DE BARCELONA EN LA TRANSICIÓN DEL GREMIALISMO AL SOCIETARISMO (1830-1860)

THE ROLE OF BARCELONA'S COBBLERS IN THE TRANSITION FROM GUILDS TO LABOR UNIONS (1830-1860)

Joël Delhom¹

Fecha de recepción: 26/02/2024

Fecha de aceptación: 25/05/2024

RESUMEN: El artículo examina el activismo de los oficiales zapateros de Barcelona entre 1830 y 1860, así como sus condicionantes económicos, legales, políticos y culturales. Además de crear sus propias cooperativas y sociedades obreras, los zapateros se involucraron en federaciones locales para resistir a la precarización de sus condiciones laborales, especialmente *el desarrollo del trabajo domiciliario a destajo y el recurso a la mano de obra femenina e infantil*. Aunque adoptaban una actitud conciliadora con sus maestros y afirmaban su adhesión al liberalismo, sólo pudieron asociarse de manera intermitente y con restricciones. Las sociedades fueron un medio de socialización de los zapateros, que les permitió adquirir experiencia organizativa autónoma y empezar a construir una identidad colectiva de clase. Si bien se confirma su protagonismo social, no se puede concluir que se singularizaban por su radicalidad.

PALABRAS CLAVE: Sociedades de socorros mutuos, sociedades de resistencia, zapateros, Barcelona, liberalismo

ABSTRACT: The paper examines the activism of Barcelona's cobblers between 1830 and 1860, as well as its economic, legal, political and cultural conditioning factors. In addition to creating their own cooperatives and workers' societies, the shoemakers became involved in local federations to oppose the growing precariousness of their working conditions, especially the development of piecework at home and the use of female and child labour. Although they adopted a conciliatory attitude towards their masters and affirmed their liberal convictions, they were only allowed to associate intermittently and with restrictions. The societies were a means of socialisation, which enabled the cobblers to acquire autonomous organisational experience and to begin to build a collective class identity. Although their social protagonism is confirmed, it cannot be concluded that they stood out for their radicalism.

KEYWORDS: Mutual Aid Societies, Resistance Societies, Shoemakers, Barcelona, Liberalism

¹ Université de Bretagne-Sud (Francia), ERIMIT - EA 4327 Université de Rennes 2 (Francia).
joel.delhom@univ-ubs.fr

Indudablemente, y sin necesidad de remontarse hasta la figura mítica de Ahasverus, el zapatero ha dejado un rastro peculiar en la historia sociocultural de Occidente. La misma sentencia “Zapatero, ¡a tus zapatos!” y sus equivalentes adaptados en otros idiomas de la máxima latina de Plinio el Viejo “*ne supra crepidam sutor iudicaret*” (*Historia natural*, Libro XXXV, § 22) indican que aquel solía opinar sobre asuntos que no le correspondían, actuando como un intelectual plebeyo. Como son numerosos los ejemplos literarios, daremos sólo uno. Ramón Pérez de Ayala toma como protagonistas en *Belarmino y Apolonio* (1921) a dos zapateros, que el crítico Amadeo de Castro presenta así: “*Belarmino, republicano de comité y orador espontáneo, acaba creándose un sistema filosófico, que bajo su apariencia burlesca no vale menos que otros muchos que perturbaron a la Humanidad durante siglos. [...] Apolonio padece la alucinación de la literatura. Rara será la ciudad provinciana que no haya tenido y tenga su Apolonio [...]*”². El imaginario colectivo atribuía ciertas características al zapatero, a menudo retratado como un autodidacta racionalista interesado por las artes y un revoltoso. La atracción por la cultura originaría su disposición a la reflexión y al discurso crítico, que lo convertía potencialmente en una personalidad subversiva.

Divergen las interpretaciones de los observadores del siglo XIX. El sociólogo republicano socialista Joseph Barberet, autor de una obra monumental publicada entre 1886 y 1890 sobre el trabajo y los trabajadores en Francia, dedica un capítulo a los zapateros en el que enumera a los de mayor prestigio, desde el general ateniense Ifícrates hasta el reformador inglés George Fox. Describe a los zapateros urbanos como “pensadores” porque su trabajo rutinario y solitario en su domicilio favorecería la reflexión³. Entonces, ¿por qué otros oficios que compartían estas características laborales, los sastres, por ejemplo, no tenían la misma reputación y no produjeron tantas personas famosas? Su razonamiento no es convincente. Como la monotonía favorecería un juicio certero, Barberet, reformista convencido, concluye afirmando que los zapateros parisinos son política y socialmente moderados. Sin embargo, cita también la valoración, que él considera “algo exagerada”, emitida por Sensfelder en su *Histoire de la Cordonnerie* (París, 1846): “[...] los fabricantes de calzado, nuevos o viejos, siempre se han distinguido por un espíritu inquieto, a veces agresivo, y enormes disposiciones para la locuacidad. ¿Hay disturbios? ¿Surge un arengador de entre la multitud? Sin duda es un zapatero que viene a dar un discurso al pueblo [...]”⁴. ¿Podría explicarse tal divergencia de opinión por la evolución en cuarenta años de las condiciones laborales, especialmente la extensión del trabajo a domicilio? ¿Sería el aislamiento del operario un factor de moderación sociopolítica?

Si se toma como criterio el protagonismo social, los hechos parecen dar la razón a Sensfelder. El Comité Central de Londres de la Asociación Internacional de los Trabajadores (AIT) estuvo representado en el Congreso de Ginebra (1866) por una delegación de cinco artesanos en la que se encontraba un zapatero, y había otro en la delegación suiza; tanto en el Congreso de Lausana (1867) como en el

² A. de Castro, “Del nuevo arte de novelar. *Belarmino y Apolonio*”. *Nuevo mundo*, 4 de marzo de 1921, 25.

³ J. Barberet, *Le Travail en France*. París: Berger-Levrault, 1889, t. V, 62.

⁴ Trad. nuestra. *Ibidem*, 63-64.

de La Haya (1872) participaron delegados zapateros⁵. Varios militantes destacados ejercían este oficio, por ejemplo, en Francia, el editor anarquista Jean Grave (1854-1939) y el sindicalista revolucionario Victor Griffuelhes (1874-1922), secretario de la *Confédération Générale du Travail* (CGT) de 1901 a 1909. En España, dos zapateros figuraban en el núcleo madrileño fundador de la Sección española de la AIT: Francisco Mora, futuro secretario del Consejo de la Federación Regional Española (FRE) en 1870-1871 y Marcelino López. El oficio estuvo también representado en el primer Congreso Obrero Español de Sociedades de Resistencia reunido en junio de 1870 en Barcelona, congreso constitutivo de la FRE, por Zacarías Rabasa y Salvador Corduñels. Ambos se alinearon con la tendencia bakuninista y el segundo firmó el dictamen de rechazo de la acción política. Rabasa presidió dos sesiones y discurrió en el acto de clausura del Congreso⁶. Los zapateros fueron después numerosos entre los principales militantes de la FRE en 1872, como se observa en su segundo Congreso, celebrado en Zaragoza en abril, en el que intervinieron José Pamias (delegado por Barcelona y miembro de la Alianza Internacional de la *Democracia Socialista* en 1870, una organización creada por Mijaíl Bakunin⁷), Víctor Pagés (secretario corresponsal de la comarca del Centro en el Consejo Federal) y Marcial Vela (integrante de la Junta Directiva de la sociedad zaragozana La Fraternidad), además de Francisco Mora⁸. Se podría añadir al catalán Martín Borrás, miembro del Comité de la Federación barcelonesa de la FRE en 1871 y director del periódico anarco-comunista de Gracia *Tierra y Libertad* en 1888, que no participó en este Congreso. También se ha señalado la radicalidad de los zapateros madrileños en la Edad Moderna⁹.

Los historiadores del siglo xx interpretan el activismo de los zapateros principalmente desde factores socioeconómicos¹⁰. Edward P. Thompson muestra que figuraban entre los más decididos promotores del asociacionismo obrero en Inglaterra y explica su "radicalismo extremo" en la década de 1820 por la degradación de sus condiciones laborales¹¹. Eric Hobsbawm y Joan W. Scott aseguran que los zapateros fueron muy activos durante la Revolución francesa y la *Commune* (1871), y que figuraban entre los oficios más propensos a la huelga durante la *monarchie de Juillet* (1830-1848). La modificación de las

⁵ J. A. Piqueras Arenas, "Trabajo artesano, industria y cultura radical en la época de la Primera Internacional". J. Paniagua, J. A. Piqueras y V. Sanz (ed.), *Cultura social y política en el mundo del trabajo*. Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira - Fundación Instituto Historia Social, 1999, 169-173.

⁶ V. M. Arbeloa, *I Congreso Obrero Español, Barcelona, 1870*. Madrid: [el autor], 1972, 228, 252-258, 320 y 327.

⁷ En años posteriores Pamias se decantó por el socialismo y fue director del periódico *El Obrero* en Barcelona.

⁸ *Actas del II Congreso de la Federación Regional Española (FRE) de la AIT*, ed. facsímil. Sabiñánigo: CGT Aragón, 2010, *passim*.

⁹ J. A. Nieto Sánchez y V. López Barahona, "'Zapatero a tus zapatos', el radicalismo de los zapateros madrileños en la Edad Moderna". *Campesinos, artesanos, trabajadores Actas del IV Congreso de Historia Social de España, Lleida 12-15 de diciembre de 2000*. Lleida: Milenio, 2001, 343-356.

¹⁰ Para una crítica de la radicalidad de los artesanos, véase R. Magraw, "El "artesano radical": nuevas reflexiones sobre esta categoría de la historia social". J. Paniagua, J. A. Piqueras y V. Sanz (ed.), *Cultura social y política...*, *op. cit.*, 125-147.

¹¹ E. P. Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra* [1963]. Barcelona: Crítica, 1989, 202 y 275.

relaciones laborales en un oficio caracterizado históricamente por la independencia de las unidades artesanas de producción y el control por parte del maestro con sus oficiales de la totalidad de las etapas de fabricación sería uno de los factores explicativos¹². José A. Piqueras también considera que en los congresos de la AIT (1866-1872) “el protagonismo recayó en sectores tradicionales sometidos a una modificación de sus condiciones laborales y del sistema de valores culturales y de representaciones sociales que habían considerado como propio”¹³.

A continuación, se analiza la situación laboral, el asociacionismo y la ideología de los zapateros de Barcelona antes del Sexenio Democrático para averiguar cuál fue su protagonismo social y hasta qué punto son válidas estas hipótesis explicativas en su caso.

1. La degradación de las condiciones laborales

Los decretos antigremiales de 20 de enero de 1834 y 6 de diciembre de 1836 abolieron los privilegios corporativos y declararon libre la industria, pero no suprimieron los gremios, sólo pusieron fin a su función reguladora sin afectar la de socorro. Según Juanjo Romero, en Barcelona, el gremio de oficiales zapateros –uno de los pocos gremios de mancebos separados de los de maestros– tenía más de 330 miembros hacia 1835 y ejercía un control laboral, especialmente mediante miembros liberados que inspeccionaban los talleres y cobraban sus jornales del gremio¹⁴. Las autoridades municipales favorecieron el asociacionismo patronal y prohibieron el de los operarios, quienes trataron de mantener su organización ocultándola en las cofradías preservadas por la legislación liberal. Esta situación dificultó el control del volumen de mano de obra en el oficio en vías de garantizar salarios decentes. La liberalización económica acarrió una precarización de la condición de los trabajadores y una proletarianización de las unidades productivas en determinados oficios, como el de zapatero, pues perdieron su independencia al pasar a formar parte de un sistema de subcontratación a manos de comerciantes o maestros mayores¹⁵. En Inglaterra, este proceso ha sido ampliamente estudiado por Thompson¹⁶.

Romero ha mostrado los efectos negativos de la libertad de la industria en el sector del calzado en Barcelona. Debido a la saturación del mercado local, “en 1838 el número de “fábricas” de zapatos cayó estrepitosamente en comparación con otros oficios respecto a fechas anteriores”, recuperándose el nivel de 1823 sólo “de forma momentánea en 1849”. Disminuyó en un 14% entre 1823 y 1860. Se observa también una continuidad en la propiedad de los talleres, tras un periodo de inestabilidad en los años treinta y cuarenta. En los cincuenta fracasaron muchos de los nuevos maestros y eran los antiguos los que poseían

¹² E. Hobsbawm y J. W. Scott, “Zapateros políticos” [1980]. E. Hobsbawm, *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación y evolución de la clase obrera*. Barcelona: Crítica, 1987, 144-184.

¹³ Piqueras Arenas, “Trabajo artesano...”, *op. cit.*, 171.

¹⁴ J. Romero Marín, “Segmentación laboral y asociacionismo obrero. Barcelona, 1820-1855”. *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, XVII, 1999, 272 y 279.

¹⁵ J. Romero Marín, *La construcción de la cultura del oficio durante la industrialización. Barcelona, 1814-1860*. Barcelona: Icaria - Universitat de Barcelona, 2005, 57, 112-116 y 279-280.

¹⁶ E. P. Thompson, *La formación de la clase obrera... t. 1, op. cit.*, 251 sq.

en 1860 más de la mitad de las zapaterías de Barcelona¹⁷. Hubo, sin embargo, una progresiva especialización de los establecimientos para adaptarlos a una demanda socialmente diferenciada (popular, media, superior). A finales de los cincuenta, algunos ya exportaban a otras regiones y a América¹⁸. Por otra parte, el montaje del zapato por piezas favoreció una mayor subdivisión del trabajo y el empleo en algunas tareas de operarios poco cualificados. La especialización y la parcelación de la fabricación amplificaron la dependencia de las unidades satélites de un taller central y la disminución de los salarios. Globalmente, el sector se mantuvo en una fase preindustrial, sin mecanización que mejorara la productividad, con cierta autorregulación de los efectivos y preservación del aprendizaje. El tamaño de las unidades productivas apenas creció: generalmente cuatro o cinco trabajadores por taller, incluyendo al maestro¹⁹. También se mantuvo estable el número de zapateros: en 1854 rondaba los 1.500, aproximadamente como veinte años antes, un 0,8% de la población de la ciudad de Barcelona²⁰. Los datos proporcionados por Ildefonso Cerdà son muy inferiores (604 operarios, el 0,3%), pero no contabilizan a todos los dueños de pequeños establecimientos y tampoco a las esposas e hijos de los maestros que intervenían en la fabricación²¹.

Detrás de una aparente estabilidad se oculta la expansión del trabajo a domicilio, especialmente el femenino e infantil de acabado del producto, consecuencia de una mayor división técnica de la fabricación y de jornales inferiores al mínimo vital²². La posesión de las herramientas confería a los zapateros una autonomía que les permitía trabajar en casa. Esto empeoró las condiciones laborales, dificultando aún más las resistencias solidarias, el control del volumen de la mano de obra y, por tanto, de su remuneración²³. De ahí, entre otras razones socioculturales, la hostilidad de muchos oficiales zapateros al trabajo femenino²⁴, peor pagado y no regulado, como también era el caso en Inglaterra desde los

¹⁷ J. Romero Marín, *La construcción de la cultura del oficio...*, op. cit., 122, Cuadro 2, y 149-150 (cita: 149).

¹⁸ A mediados del siglo gozaban de fama nacional los talleres de los maestros de Barcelona Tristany, Armengou y Burgalosa. N. Díaz y Pérez, *Memoria acerca de la fábrica de calzado de D. José Soldevila y Castillo*. Madrid, Impr. P. Montero, 1874, 7.

¹⁹ J. Romero Marín, *La construcción de la cultura del oficio...*, op. cit., 138, 148 y 151-153.

²⁰ *Diario de Barcelona*, 2 de agosto de 1854, citado *ibídem*, 134-135.

²¹ 534 zapateros varones (375 oficiales; 130 aprendices; 29 remendones) y 70 mujeres (51 oficiales; 19 aprendizas). I. Cerdá, "Monografía estadística de la clase obrera de Barcelona en 1856". I. Cerdá, *Teoría general de la urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona*. [Madrid]: Instituto de Estudios Fiscales, 1968-1971), vol. 2, 616, 622 y 627.

²² Sobre la importancia del trabajo femenino en la economía familiar, véase L. A. Tilly y J. W. Scott, *Les femmes, le travail et la famille* [1978]. París: Rivages, 1987, 129-173.

²³ J. Romero Marín, *La construcción de la cultura del oficio...*, op. cit., 87-88, 134-135, 138, 147-148. También Genís Barnosell, a partir del estudio de los carpinteros, observa un crecimiento de la producción no reglamentada que desestabilizaba el oficio y considera que "Al menos dos de las características del *sweated labour* o reventado se estarían desarrollando de manera importante: la menor calificación y la menor remuneración." G. Barnosell, "Relaciones conflictivas. Maestros y mancebos en Barcelona (1820-1856)". V. Sanz Rozalén y J. A. Piqueras Arenas (ed.), *En el nombre del oficio. El trabajador especializado: corporativismo, adaptación y protesta*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2005, 37.

²⁴ J. Romero Marín, "Trabajo femenino y resistencia artesana". C. Borderías (ed.), *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea, 1836-1936*. Barcelona: Icaria - Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2007, 39-59.

años treinta²⁵. En 1856, Cerdà apuntaba que los zapateros siempre trabajaban por tarea a destajo y que el jornal era variable: el de los oficiales variaba de 8 a 17 reales según la clase de zapatos; los zapateros remendones cobraban de 7 a 8 rs.; las mujeres y niñas que cosían los cortes de calzado en talleres, de 2 a 3 rs.; las que trabajaban a domicilio en ribetear y guarnecer zapatos, de 1,50 a 2 rs., incontestable evidencia de una fuerte discriminación²⁶. Al hacer depender la remuneración de la productividad individual, el destajo conduce a la autoexplotación, por ser ínfimo el precio unitario de la pieza trabajada. Los oficiales perdían así el control, propio de la actividad artesana, sobre los ritmos y condiciones del trabajo. Veamos si esta precarización acarreó una reacción colectiva de los zapateros.

2. Los impulsos asociacionistas

El Real Decreto de 30 de julio de 1836 ya había encomendado a los gobernadores civiles promover la asociación de los artesanos para el establecimiento de socorros mutuos, sin alterar la libertad de trabajo y la libre contratación²⁷. Las sociedades de socorros mutuos, que extendían los mecanismos de solidaridad ofrecidos por los gremios, fueron oficialmente autorizadas por Real Orden de 28 de febrero de 1839²⁸, pero las autoridades en Barcelona se mostraron bastante reticentes²⁹. *Quedaban terminantemente prohibidas las sociedades de resistencia al capital (la primera forma del sindicalismo) y las coaliciones para modificar las condiciones de trabajo (huelgas). A principios de octubre del mismo año, los zapateros y los tejedores, fueron reprimidos por haber abandonado los talleres para exigir aumentos*³⁰. La mayor libertad política de los años 1840-1843, dominados por los progresistas, permitió la eclosión legal de una organización obrera que ya debía de existir de forma embrionaria y clandestina en el período anterior, como lo supone Antonio Elorza³¹. Así se explicaría, en un contexto de denuncia de los efectos ruinosos del contrabando, el dinamismo observado en octubre de 1840 por *El Corresponsal*: “El espíritu de asociación cunde en los mancebos de todos los oficios, los zapateros [,] los curtidores, los cesteros, los carpinteros y otros han

²⁵ I. Prothero, *Radical artisans in England and France, 1830-1870*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997, 86.

²⁶ I. Cerdà, “Monografía estadística...”, *op. cit.*, 616, 622 y 645.

²⁷ C. Sola Ayape, “La Sociedad de Horneros ‘San Miguel’: un ejemplo de sociedad de socorros mutuos en la Zaragoza de mediados del siglo XIX”. S. Castillo (ed.), *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y socorros mutuos en la España contemporánea*. [Madrid]: UGT - Centro de Estudios Históricos, [1994], 308.

²⁸ Para la legislación, véase M. R. Alarcón Caracuel, *El derecho de asociación obrera en España, 1839-1900*. Madrid: Ed. de la Revista de Trabajo, 1975.

²⁹ J. M. Ollé Romeu, *El movimient obrer a Catalunya, 1840-1843*. Barcelona: Nova Terra, 1973, 89-90.

³⁰ F. Olaya Morales, *Historia del movimiento obrero español (siglo XIX)*. Móstoles: Nossa y J. - Madre Tierra, 1994, 126.

³¹ Adelantó “la hipótesis de que, aun en la clandestinidad, los tejedores mantenían su asociación desde 1836”. A. Elorza, “Los orígenes del asociacionismo obrero en España (datos sobre la Sociedad de protección mutua de tejedores de algodón de Barcelona, 1840-1855)”. *Revista de Trabajo*, 37, 1972, 127.

seguido el ejemplo [sic] de los tejedores, y ríanse Vds., hasta los muchachos limpiabotas han formado un convenio para hacer pagar más su trabajo”³².

Un bando de 1 de mayo de 1841 reglamentó las asociaciones de trabajadores y prohibió que organizaran huelgas. *Los obreros intentaban asociarse legalmente, pero las autoridades lo impedían con frecuencia, dado que ni la Constitución de 1837 ni la de 1845 garantizaba el derecho de asociación y de reunión. En repetidas ocasiones, éstas ordenaron la disolución de las sociedades de socorros mutuos que se habían constituido (21 de mayo de 1840; 9 de diciembre de 1841; 16 de enero de 1843; 23 de febrero de 1850; 29 de agosto de 1854; 21 de junio 1855) y en otras las volvieron a permitir bajo ciertas condiciones restrictivas (6 de enero de 1841; 29 de marzo de 1842; 25 de agosto de 1853; 30 de abril de 1855; 28 de diciembre de 1857; 26 de noviembre de 1859), por temer que fuesen el rostro público de una organización obrera encubierta, más aún después de las revueltas de 1848 y de la penetración del socialismo utópico*³³.

En 1840, año en que se fundó en París la primera sociedad de socorros mutuos de los zapateros³⁴, ya existía en Barcelona una Sociedad Protectora de Oficiales Zapateros, que había establecido un *taller cooperativo*³⁵. En enero de 1841, abrió un segundo taller-tienda; ambos seguían existiendo en diciembre, aunque habían sido trasladados³⁶. Estas iniciativas, que no exigían una importante inversión, precedieron el establecimiento fabril constituido en 1842 por la Sociedad de Tejedores, que fue el motor del asociacionismo en Barcelona³⁷. Son casos precoces, dado que el cooperativismo fue sobre todo difundido en los años cincuenta y sesenta por los demócratas³⁸. A finales de los cuarenta, las cooperativas ya eran bastante numerosas entre los zapateros de París y Londres, que trataban así de oponerse a las sociedades mercantiles que estimulaban la competencia entre los productores y hacían disminuir las tarifas³⁹. Genís Barnosell también considera que en Barcelona “la nueva organización de muchos oficios en 1840 nacía en el contexto de una muy amplia conflictividad”⁴⁰.

En una carta a los redactores de *El Constitucional*, el delegado de la Sociedad de Oficiales Zapateros, Simón Barquet, escribió que había sido “uno de los que más contribuyeron a la plantación de una sociedad entre los mismos, capaz de

³² *El Corresponsal*, 22 de octubre de 1840, 2; citado en G. Barnosell, “Relaciones conflictivas”, *op. cit.*, 40.

³³ El Código Penal de 1848 reprimía la coligación para encarecer o abaratar el precio del trabajo. Ollé Romeu, *El moviment obrer a Catalunya*, *op. cit.*, 89-99. Sola Ayape, “La Sociedad de Horneros...”, *op. cit.*, 311.

³⁴ Barberet, *Le Travail en France*, *op. cit.*, 173.

³⁵ J. M. Ollé Romeu, *El moviment obrer a Catalunya*, *op. cit.*, 49-50.

³⁶ *El Constitucional*, 17 de enero y 25 de diciembre de 1841, 4. También en 1840, treinta cesteros alquilaban un local ante la negativa de sus maestros de aumentar la tarifa. Barnosell, “Relaciones conflictivas...”, *op. cit.*, 41.

³⁷ La Sociedad de Tejedores había sido creada en mayo de 1840. Elorza, “Los orígenes del asociacionismo...”, art. cit., 144-145.

³⁸ Fernando Garrido, que fue precursor, escribía en 1879: “Cerca de cuarenta años hace ya que comenzamos en España la propaganda de los principios societarios [...]”. F. Garrido, *La cooperación*. Barcelona: Impr. de Oliveres, 1879, 6.

³⁹ Prothero, *Radical artisans...*, *op. cit.*, 160.

⁴⁰ Barnosell, “Relaciones conflictivas...”, *op. cit.*, 42.

hacer contener a los maestros en el círculo de sus deberes”⁴¹. El 1 de enero de 1841, participó en la creación de una federación de asociaciones de socorros mutuos, siendo nombrado secretario de su Junta Central Directiva⁴². Pere Solà ha destacado la “funcionalidad social cohesionadora” de las sociedades de socorros mutuos y la “confusión de finalidades” entre las sociedades de oficio, las cooperativas y las sociedades mutualistas después de 1880; también Jordi Ibarz ha subrayado, en el caso de los estibadores, la alternancia o la simultaneidad de las funciones sindical y asistencial⁴³. Es obvio que las finalidades múltiples del asociacionismo obrero posterior a 1860 ya tenían antecedentes en los años cuarenta. Poco después, Barquet fue acusado de malversar fondos y destituido de su cargo, como lo había sido del que ocupaba en la Sociedad de Zapateros⁴⁴. El 28 de febrero de 1841, Elías Campdelacreu, Poncio Ripoll y Juan Soler firmaron como representantes de los zapateros una exposición suscrita por doce sociedades titulada *Las clases trabajadoras asociadas a los diputados a Cortes y particularmente a los de la antigua Cataluña*⁴⁵. Es probable que Campdelacreu sustituyera a Barquet como delegado de los zapateros en la Junta Central Directiva de las Asociaciones de Socorros Mutuos, dado que el 30 de marzo firmó un manifiesto de la Junta dirigido a la Asociación de Tejedores. El 16 de junio también figuraba con Benito Gené, por los zapateros, entre los firmantes de una exposición de trece sociedades al Regente Espartero⁴⁶.

Aunque en 1840 y 1841 unas comisiones mixtas elaboraron, bajo los auspicios de las autoridades políticas, varios convenios colectivos en el sector textil⁴⁷, a partir de 1843, año de la victoria de los moderados, el movimiento obrero sobrevivió en la clandestinidad durante casi una década⁴⁸. El 23 de febrero de 1850, el Gobernador civil Fermín Arteta volvió a legalizar la Sociedad de Tejedores, pero prohibiendo las coaliciones. Se han conservado dos estatutos de la Sociedad de Oficiales Zapateros que existió en 1852: el *Reglamento de la Sociedad de Socorros Mutuos de Oficiales Zapateros* y el *Reglamento de la Asociación [de] Oficiales Zapateros* (Barcelona, Impr. de Oliveres, 1852, 8 págs. en ambos casos)⁴⁹. No se trata de dos asociaciones distintas, como lo sugiere la titulación (Ilustración).

⁴¹ *El Constitucional*, 30 de abril de 1841, 4.

⁴² La federación impulsada por los tejedores reunía diez oficios; su presidente era carpintero. Ollé Romeu, *El moviment obrer a Catalunya, op. cit.*, 171 y 212-214. Elorza, “Los orígenes del asociacionismo...”, art. cit., 130.

⁴³ P. Solà i Gussinyer, “El mutualismo contemporáneo en una sociedad industrial. Anotaciones sobre el caso catalán (1880-1939). S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo, op. cit.*, 71 y 75. Jordi Ibarz Gelabert, “El Montepío de San Pedro Pescador y las sociedades de socorros mutuos de los estibadores de Barcelona (1890-1939)”. *Ibidem*, 107 y 110.

⁴⁴ Ollé Romeu, *El moviment obrer a Catalunya, op. cit.*, 50. Barquet defendió su honor en la carta al *Constitucional* del 30 de abril de 1841 (pág. 4); un comunicado anónimo publicado el 5 de mayo (pág. 3) salió también en su defensa.

⁴⁵ Ollé Romeu, *El moviment obrer a Catalunya, op. cit.*, 214-223.

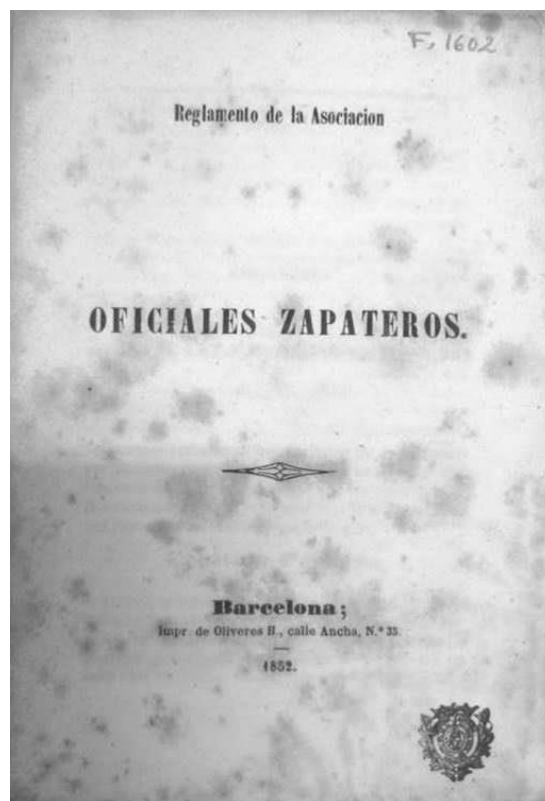
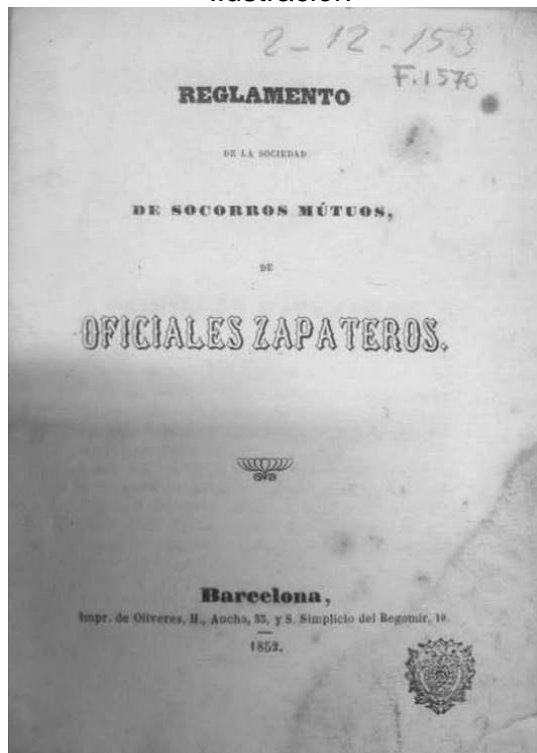
⁴⁶ *Ibidem*, 41, 223 y 229-233.

⁴⁷ Una selección de ellos, *ibidem*, 385-400.

⁴⁸ Elorza, “Los orígenes del asociacionismo...”, art. cit., 156-157. Olaya Morales, *Historia del movimiento obrero...*, op. cit., 147.

⁴⁹ Se encuentran en la Biblioteca de Letras de la Universitat de Barcelona.

Ilustración



Portadas de los Reglamentos de la Sociedad de Socorros Mutuos y de la Asociación de Oficiales Zapateros (Barcelona, Impr. de Oliveres, 1852)
Biblioteca de Letras de la Universitat de Barcelona

A diferencia del primero, el segundo lleva la fecha 29 de julio de 1852 y las firmas de los solicitantes: Gervasio del Campo, Fernando Berenguer y Miguel Sadó (p. 7). Fue aprobado por el Gobernador civil Martín de Foronda el 25 de noviembre, y sustituye muy probablemente el primero: “[...] el siguiente Reglamento reformado que los individuos de la Asociación de socorros mutuos bajo la invocación de S. Crispín han sustituido al que les regía” (p. 3). Se puede suponer que el primero había sido rechazado por no cumplir ciertas normas legales y morales. En efecto, los artículos de ambos son muy parecidos, salvo que en el segundo desaparece la mención de “socorros mutuos” en el nombre y se introducen referencias religiosas que no figuran en el primero: “S. Crispín” (p. 3), “pagar religiosamente” (art. 3); “santo Hospital” (art. 11). Así, según parece, se borraban todas las huellas del proceso de secularización de la vida social⁵⁰ y de la influencia que pudo ejercer el socialismo utópico en el asociacionismo obrero⁵¹, presentándose los esfuerzos de solidaridad laica con los tintes propios de la beneficencia católica. La aprobación fue condicionada a seis “prevenciones” del Gobernador (p. 8), de gran interés para apreciar la voluntad de control de la autoridad, que califica la Asociación de “Monte-pio” (5ª prevención). Además de tener que informar al Gobierno civil de las personas que dirigen la Asociación cuando es renovada la Junta Directiva (1ª. prev.), se estipula que “no podrán celebrarse reuniones sin que las presida el Alcalde” (2ª. prev.). Se restringe también el campo de aplicación del objeto de la Sociedad prescribiéndose que sólo podrán ser socorridos los asociados “en caso de imposibilidad física y no en el de quedar sin trabajo” (4ª. prev.). Se limita estrictamente a Barcelona su radio geográfico de intervención “sin poder extenderse [sic] fuera del término jurisdiccional ni admitir en su seno individuos de otros pueblos” (5ª prev.). Es de notar igualmente la imposición de una obligación de fianza, que podía representar una dificultad para los oficiales organizadores en el momento de iniciar el funcionamiento de la Sociedad y de renovar su Junta: “Que todos los empleados en la recaudación y custodia de fondos estén sugetos [sic] a la prestación de fianzas a satisfacción de los socios” (3ª prev.). Las autoridades querían evitar que la Asociación ocultase objetivos de reivindicación social o política.

Lo confirma el análisis comparativo de los artículos que componen las dos versiones de los estatutos. La cuota semanal, fijada inicialmente en 9 cuartos⁵² en el *Reglamento de la Sociedad de Socorros Mutuos* (art. 2), con posibilidad para la Junta de aumentarla o disminuirla, fue establecida en 12 cuartos en el *Reglamento de la Asociación* sin referencia a una posible modificación (art. 3), lo que probablemente tuvo como consecuencia una reducción del número

⁵⁰ Ya había empezado la “autonomización del componente obrero frente a las tutelas de eclesiásticos o de notables” que señala Ralle en el período posterior. M. Ralle, “La función de la protección mutualista en la construcción de una identidad obrera (1870-1910)”. S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo*, op. cit., 426.

⁵¹ En Barcelona predominó la corriente cabetista, con Narciso Monturiol entre otros. Los zapateros de Barcelona ayudaron a Monturiol, inventor del submarino Ictineo, en sus proyectos hacia 1859. Hobsbawm y Scott mencionan también que los zapateros parisinos eran partidarios de Etienne Cabet. Elorza (Sel.), *Socialismo utópico español*. Madrid: Alianza Ed., 1970, 100-105. Hobsbawm y Scott, “Zapateros políticos”, op. cit., apartado III.

⁵² En 1840, el Reglamento de la Sociedad de Mutua Protección de Tejedores de Algodón de Barcelona fijaba en seis cuartos la cuota semanal de los socios. Elorza, “Los orígenes del asociacionismo...”, art. cit., 126.

potencial de socios, aunque tenía la virtud de consolidar la capacidad financiera de la Sociedad. No fue conservado en el segundo el art. 8 del primero, que rezaba: “Cuando se crea oportuno se establecerá un sistema de socorro a los individuos que por causas independientes de su voluntad quedaren sin trabajo. Asimismo, será indemnizado con la cantidad que prudencialmente señalará la dirección, el socio que perdiese su jornal ocupándose en asuntos de la Sociedad”. La última frase se refiere a la tradición de los *liberados* ya mencionada. Michel Ralle ha observado con acierto que la indemnización del jornal señala la “centralidad de la preocupación por el derecho al trabajo” y concluye que “el montepío obrero en España no se puede interpretar, pues, a partir del papel reformista aparentemente proclamado por su función de socorro mutuo, sino que habría que situarlo como una de las contestaciones al problema del paro junto con otras más ofensivas –reparto del trabajo, monopolio de la colocación por el sindicato, etc.”⁵³. Ambas redacciones de los Reglamentos incluyen el socorro de 6 reales diarios por un período de 30 días en caso de enfermedad (art. 9), así como de estancia en el hospital (art. 11) con la excepción de las enfermedades crónicas y de “las llamadas voluntarias” (art. 12). También se preveía el socorro por incapacidad laboral permanente, obviamente limitado por las posibilidades financieras de la Sociedad (art. 13).

A pesar de algunas modificaciones restrictivas, destaca el funcionamiento democrático de la Asociación. Su dirección descansaba en una Junta Directiva (director, tesorero, secretario contador) asesorada por una Junta Consultiva integrada por los representantes de las secciones de 30 a 40 individuos en que se dividía la Sociedad (arts. 15 a 19). Los cargos eran obligatorios y por un año; sin embargo, la mención de la gratuidad del desempeño desapareció de la segunda redacción (arts. 20 y 21). Cada sección nombraba también a dos auxiliares, además de su representante, “encargados de procurar la puntualidad en todos los actos de los socios y de visitar a los enfermos” a pedido del director (arts. 16-17). En la segunda redacción, se ha suprimido la libertad de la asamblea general de socios para modificar el Reglamento, estipulada en los arts. 17 y 21. Igualmente fue suprimida la posibilidad de votación por sección para adoptar resoluciones (art. 23). El Gobierno civil evitaba así que la Sociedad esquivase las leyes o su supervisión. La Junta Directiva tenía que presentar a la asamblea general, previo permiso de la autoridad, las cuentas de su gestión 8 días antes del fin de su mandato (arts. 19, 20, 31 y 36). En la segunda redacción, la posibilidad que tenía cualquier socio de revisar las cuentas algunos días antes (art. 36) fue sustituida por la convocatoria de una “junta de contabilidad” nombrada por los representantes y auxiliares (art. 32). También fueron suprimidas las preconizaciones de orden para el uso de la palabra en las reuniones, que figuraban en la primera redacción (art. 35). Los artículos dedicados a la renovación de los cargos fueron modificados, quizás con una intención simplificadora, pero resulta menos precisa su redacción en lo que concierne el proceso de votación. Quince días antes del fin del mandato de los representantes y de los auxiliares, las secciones se reunían en fechas diferentes bajo la presidencia del director para proceder a nuevas elecciones. Los elegidos formaban la mesa encargada de presidir la elección de la Junta Directiva por los socios y el escrutinio se realizaba al día siguiente del cierre de la elección en

⁵³ Ralle, “La función de la protección mutualista...”, *op. cit.*, 431-432.

presencia de los socios (arts. 29-30). El examen comparativo de los dos Reglamentos muestra que el Gobernador civil restringió considerablemente las ambiciones de la Sociedad y la autonomía de los socios para regularla.

Tras la huelga general de los tejedores, en abril de 1854, diecinueve sociedades de Barcelona, incluida la de zapateros, entregaron una exposición al Capitán general Ramón La Rocha solicitando su mediación en los conflictos y que les fuera definitivamente garantizado el derecho de asociación⁵⁴. El zapatero José Elías, representó su oficio con el cargo de vocal en la Junta Central de Directores de la Clase Obrera, creada en enero de 1855 por treinta sociedades, que tenía una función de coordinación, de relación con el Gobierno civil y de mediación con los fabricantes en caso de conflicto⁵⁵. En marzo de 1855, *firmó un* Manifiesto *para exigir el* derecho de asociación⁵⁶. En cambio, los zapateros no firmaron la declaración prudente de veintitrés sociedades en mayo de 1855, en reacción al bando del Gobernador civil de 30 de abril que restringía nuevamente su actividad⁵⁷. Éstas reafirmaban su fidelidad a las autoridades y al mantenimiento del orden público, renunciando a toda finalidad reivindicativa⁵⁸. Faltan datos para determinar si la abstención de los zapateros era motivada por una mayor radicalidad en sus planteamientos. Entre agosto de 1854 y abril de 1855, habían sido negociados varios convenios colectivos favorables a los trabajadores, gracias a la nueva política conciliadora de los Gobernadores civiles Pascual Madoz y Cirilo Franquet⁵⁹. Merece también ser recordado que por aquellos años Barcelona fue el escenario de las dos primeras huelgas generales de la historia de España, iniciadas por los tejedores (23 de marzo-3 de abril de 1854 y 2-10 de julio de 1855), y que en mayo de 1855 fue celebrado el primer debate en las Cortes sobre la cuestión social en Cataluña. La segunda huelga fue declarada porque habían sido disueltas las asociaciones obreras por el Capitán general Juan Zapatero en un bando de 21 de junio y, por tanto, los convenios colectivos en el sector textil dejaron de cumplirse. Lejos de garantizar el derecho de asociación, el gobierno prohibió las sociedades obreras y los montepíos el 31 de abril de 1857.

Finalmente, por Real Orden de 10 de junio de 1861, los montepíos fueron declarados de utilidad pública y el Gobernador civil de Barcelona, Ignacio Llasera publicó una ordenanza el 16 de agosto para reglamentarlos, limitando estrictamente su campo de acción. A partir de septiembre de 1864, tras haberse

⁵⁴ Elorza, "Los orígenes del asociacionismo...", art. cit., 156-157.

⁵⁵ Romero Marín, "Segmentación laboral...", art. cit., 243-248.

⁵⁶ Publicado en *El Barcelonés*, 17 de marzo de 1855, 1, y citado por J. Benet y C. Martí, *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el Bienni Progresista (1854-1856)*. Barcelona: Curial, 1976, vol. 1, 635.

⁵⁷ Sólo se admitieron las finalidades filantrópicas y los obreros que abandonaban su trabajo eran condenados a multas de 5 a 50 reales o penas de prisión de 1 a 5 días; los que se coaligaban para aumentar el jornal, a penas de arresto y multas de 10 a 100 duros. Olaya Morales, *Historia del movimiento obrero...*, op. cit., 176-177 y 189 n. 36.

⁵⁸ En Benet y Martí, *Barcelona a mitjan segle XIX*, op. cit., 662-664.

⁵⁹ El 26 de septiembre de 1854, Madoz exigió que le fueran enviados los estatutos de las sociedades obreras y así lo hicieron 69 sociedades de la ciudad de Barcelona. J. Benet y C. Martí señalan que los estatutos de la Sociedad de Zapateros se encontraban en los oficios de la Alcaldía de septiembre de 1854, legajo n° 901. Desgraciadamente, este expediente falta en el depósito documental del Arxiu Municipal Contemporani de Barcelona, según nos comunicaron. *Ibidem*, 502.

restringido nuevamente el derecho de asociación y reunión durante algunos meses, se aplicó una política más liberal que permitió la reorganización de las sociedades obreras, constituyéndose una veintena de ellas entre 1864 y 1866⁶⁰.

Además de los impedimentos legales, existían algunas trabas socioeconómicas al desarrollo de un asociacionismo de clase entre los obreros zapateros. Según Juanjo Romero, “la subcontratación situaba al pequeño maestro al mismo nivel que sus oficiales: en el lado del trabajo frente al capital. Otro obstáculo más para que los oficiales viesan en sus maestros –buena parte de ellos– un claro enemigo de clase. No era extraño, entonces, que pequeños maestros y oficiales de esos oficios –zapateros, sastres, aquellos vinculados a la seda y, en menor medida, carpinteros– aparezcan juntos en hermandades de socorros mutuos”⁶¹. Gérard Brey sugiere igualmente que el mutualismo podría haber constituido un freno a la toma de conciencia de clase en la medida en que podía “contribuir a mantener una cohesión en el taller entre maestro y oficiales”⁶². Los pequeños maestros podían incluso participar de la conciencia obrera, ya que, durante la primera mitad del siglo, los maestros zapateros conformaban un grupo bastante pobre al juzgar por las contribuciones que pagaban, inferiores al promedio general abonado por los artesanos⁶³. Los oficiales igualmente podían identificarse con los pequeños maestros porque existía cierta movilidad social que les permitía acceder a la independencia laboral, aunque este paso era a menudo una estrategia de supervivencia más que una promoción social⁶⁴. Por otro lado, las divergencias entre maestros pobres y maestros acomodados impidieron la formación de una clase patronal cohesionada⁶⁵. Así, Francesc Martínez ha observado cómo, en Valencia, se dividió en dos corporaciones en 1861 y numerosos maestros quedaron “condenados a trabajar como zapateros de remiendos”⁶⁶.

3. Consideraciones políticas y culturales

Queda por ver qué ideas defendían los zapateros. En un sector como el de la fabricación de calzado, caracterizado por la discontinuidad en la demanda de mano de obra, el objetivo de los talleres cooperativos no era únicamente resistir a la proletarianización, proporcionar trabajo a algunos parados o mejorar el precio y la calidad del calzado que se vendía, sino también proponer a los obreros una forma práctica de emancipación colectiva frente a los abusos de los maestros, una experiencia de compañerismo solidario y autónomo. Por consiguiente, al menos entre algunos líderes, ya estaba en gestación cierta conciencia de clase fundamentada en la comprensión de su común explotación como productores. Según Josep M^a. Ollé, los trabajadores organizados en esta época aspiraban a

⁶⁰ *Ibidem*, 194 y 201-208.

⁶¹ Romero Marín, “Segmentación laboral...”, art. cit., 259. En Valencia, la Sociedad Filantrópica de Zapateros estaba abierta a maestros y oficiales. F.-A. Martínez Gallego, “Disolución gremial y constitución societaria: los términos del vínculo. Valencia, 1834-1868”. S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo*, op. cit., 61-62.

⁶² Gérard Brey, “Mutualismo popular y mutualismo obrero en Galicia (1841-1916)”. S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo*, op. cit., 254.

⁶³ Romero Marín, *La construcción de la cultura del oficio...*, op. cit., 147 y 152-154.

⁶⁴ Prothero, *Radical artisans...*, op. cit., 62.

⁶⁵ Romero Marín, “Segmentación laboral...”, art. cit., 269 y 275.

⁶⁶ Martínez Gallego, “Disolución gremial...”, op. cit., 61-62.

una mayor equidad en el reparto de los beneficios de la producción y, si bien admitían la libertad económica, denunciaban la explotación: consideraban inmoral que el salario no permitiera satisfacer las necesidades básicas de una familia. La percepción que los oficiales tenían de la clase patronal era dual o ambivalente, por pensar algunos que era la enemiga irreconciliable de la clase trabajadora, de ahí la necesidad de la lucha social, y muchos otros que existía una comunidad de intereses entre ambas, por lo que se imponía construir una relación armoniosa. Los dirigentes de las sociedades de zapateros no veían el desarrollo industrial como una amenaza, por no ser directamente impactados por él y por creer en el progreso de la humanidad. La unión y organización por sí mismos de los obreros no sólo les debía procurar mejoras materiales, sino que éstos albergaban la esperanza de lograr así una elevación cultural y técnica de la clase productora. En cuanto a los medios de acción, se privilegiaba la negociación, pero se aceptaba también la huelga disciplinada⁶⁷, insistiéndose en el respeto del orden público –como igualmente se respetaba la religión–, aunque parece que existieron minorías más radicales contrarias a la propiedad privada⁶⁸.

El zapatero Simón Barquet se definía como un auténtico liberal⁶⁹. También apunta Elorza que, en 1841, el vocabulario de Juan Muns, el director de la Sociedad de Protección Mutua de Tejedores de Algodón de Barcelona “pertenecía al liberalismo político, si bien expresando claramente la exigencia de su superación”. Muns proponía la emancipación de los trabajadores mediante la solidaridad y la asociación⁷⁰. Refleja esta ideología la ya mencionada exposición de febrero de 1841, donde las sociedades barcelonesas explicaban a los diputados las razones de su asociación. Es un documento excepcional para entender las concepciones de los trabajadores organizados de la época:

En buena hora que cada cual por sus esfuerzos y medios procure el aumento de su fortuna, porque es la ley de la libertad individual, que los operarios respetan y quieren sea respetada en ellos; pero cuando se introduce un sistema, que con muy raras excepciones [sic], nunca mejora la condición, ni siquiera doméstica de los operarios, al propio tiempo que por vías mágicas se reproducen con celeridad asombrosa las cantidades en metálico, se ensanchan y engrandecen los establecimientos de todas las clases de industria, se alarman también los que consumen sus vidas encorvados en los campos, laboratorios, talleres, tornos, tintes, cajas, prensas, fraguas, telares, máquinas, etc. y el instinto les lleva al ecsamen [sic] y a la combinación de sus posibles para procurar alguna ventaja: mancomunan su único capital, no para destruir el de los maestros, porque se suicidarán, no para presentarlo en competencia, porque no puede haberla en los que van a un mismo fin; sino para establecer la armonía equitativa que debe ecsistir [sic] en cuanto está relacionado, si no se quiere que se desplome todo a la vez⁷¹.

⁶⁷ Véase el Reglamento de la Sociedad de Mutua Protección de Tejedores de Algodón de Barcelona citado por Elorza, “Los orígenes del asociacionismo...”, art. cit., 126.

⁶⁸ Ollé Romeu, *El moviment obrer a Catalunya*, op. cit., 59-65.

⁶⁹ *El Constitucional*, 30 de abril de 1841, 4.

⁷⁰ Elorza, “Los orígenes del asociacionismo...”, art. cit., 138.

⁷¹ *Las clases trabajadoras asociadas a los diputados a Cortes y particularmente a los de la antigua Cataluña*, 28 de febrero de 1841. Ollé Romeu, *El moviment obrer a Catalunya*, op. cit., 216-217.

El aumento del paro, que atribuían a la competencia de los productos extranjeros, influyó en la asociación de los trabajadores, quienes se elevaban contra los que afirmaban –entre ellos el Instituto Industrial de España– que las asociaciones eran politizadas y manipuladas por agentes de países rivales. Las sociedades obreras reclamaban la “protección equitativa” del gobierno, es decir, “una protección que anime e inspire confianza al capitalista y al operario, sin que ninguno esté supeditado”⁷². En la exposición dirigida al Regente en junio, escribían: “Es de consideración el número de operarios que están sin trabajo, y si no se han manifestado ya como una calamidad pública, débese indudablemente a las asociaciones de socorro mutuo”⁷³. Éstas, pues, aparecen como una garantía del orden social. También exponían en febrero los beneficios materiales y “morales” que sacaban de su unión, concebida como una panacea para la dignificación y la emancipación. Un societarismo justificado como factor de ascenso social y de “civilización” con los argumentos propios del liberalismo:

*Por las asociaciones tiene el operario aplicado y la familia del honrado trabajador, asegurada la subsistencia en las estaciones de escasez de faena y en las enfermedades y contratiempos particulares; y esta circunstancia por sí sola, es la mejor apología de los asociados y la sólida garantía que apetecer pudiera un Gobierno liberal. En las conferencias que llevan consigo las reuniones, se acostumbra a los operarios a tratar de sus intereses relacionados con otros; discurren y raciocinan sobre los medios de mejorar los suyos, y por aquí se desliza insensiblemente entre ellos conocimientos [en] que aún no habían fijado su imaginación, y se crea como sin intención el estímulo individual, el adelanto consecuente y la perfección de los trabajos: también se preparan los ánimos a recibir mejoras, que antes de discurrir y raciocinar, se tienen por males efectivos. [...] a impulsos de la acción de la sociedad algunos sujetos de genio, que yacían en la abyecta clase jornalera, se ven ya con su establecimiento, pequeño en el día, pero grande en el porvenir; el espíritu de asociación ha ensanchado y puesto en movimiento corazones y entendimientos que estaban confundidos. [...] en resumen, así se establece una mejor división en el trabajo, una mayor equidad en las ganancias, que es la solución del problema entre operarios y capitalistas, y la base indestructible del orden social*⁷⁴.

No podía faltar, entre sus principales reivindicaciones dignificadoras, el acceso a la educación primaria gratuita⁷⁵ para niños y adultos a fin de “que puedan aprender fuera de las horas de trabajo ellos y sus hijos e hijas [subrayado nuestro], lo necesario para desarrollar la inteligencia, lo preciso para fijar la mente y raciocinar sobre el trabajo, a fin de adquirir aquel porte y maneras que les prepare la entrada sin ser desdeñados en los actos de la sociedad”⁷⁶. Los

⁷² *Ibidem*, 221.

⁷³ *Ibidem*, 230.

⁷⁴ *Ibidem*, 218.

⁷⁵ En 1821, durante el Trienio Liberal, se había aprobado la primera ley de instrucción pública en España, pero su vigencia fue corta y no tuvo posteridad. La Ley General de Instrucción Pública (Plan Pidal) de 1845 es posterior a la exposición citada. Sobre la ley de 1821, véase P. García Trobat, “Escuelas para niños y escuelas para niñas en el Trienio liberal”. *Historia Constitucional*, 21, 2020, 138-169.

⁷⁶ *Las clases trabajadoras asociadas...* Ollé Romeu, *El moviment obrer a Catalunya*, op. cit., 218-219.

oficiales eran partidarios de juntas mixtas para solucionar los conflictos laborales⁷⁷ y certificaban que sus sociedades “ninguna idea abrigan contra la propiedad y libertad individual”⁷⁸. Esta insistencia sugiere *a contrario* que la crítica de la propiedad privada realizada por los socialistas utópicos ya había empezado a penetrar entre los obreros. Terminaban su exposición declarando, con gran lucidez sociohistórica: “[El pueblo] cansado de esperar y desengañado de teorías y sistema bastardos, sólo se satisface con resultados inmediatos y palpables: las asociaciones han acreditado estos resultados, y difícil por no decir imposible, será hacerles renunciar a las ventajas que han saboreado. [...] las asociaciones como elemento de vida para la clase trabajadora son ya inseparables de los lugares donde el trabajo se fomenta”⁷⁹. Sin embargo, la intermitencia del derecho a una existencia legal no permitía la consolidación de la organización corporativa aun cuando sólo tenía una finalidad filantrópica.

En los años cincuenta, la ideología liberal seguía caracterizando un asociacionismo obrero opuesto a la violencia, que percibía el derecho de asociarse como un derecho natural y una necesidad vital. Lo demuestra el Manifiesto armonicista de marzo de 1855:

La clase obrera quiere justicia, tranquilidad, buena armonía entre trabajadores y fabricantes; porque sólo así puede haber trabajo abundante y lucrativo [...]. La clase obrera quiere la consolidación de un gobierno liberal; porque la experiencia le ha enseñado que sólo a su sombra puede hacer valer sus derechos y respetar su dignidad de hombre. La clase obrera quiere también que se le reconozca, se permita el libre, libérrimo derecho de asociación, porque sobre ser un derecho éste que por su sola cualidad de hombres les es debido ya, la experiencia les ha enseñado asimismo que sólo por medio de él pueden en ocasiones librarse de reprobables e incalificables abusos⁸⁰.

En la *Exposición de la Clase Jornalera a las Cortes Constituyentes* de diciembre de 1855, los trabajadores volvían a manifestar su deseo de negociar convenios colectivos con los maestros. En cambio, es inédita la denuncia del trabajo femenino e infantil, al deplorar tener que “mandar al taller a [sus] esposas, con perjuicio de la educación de [sus] hijos; sacrificar a estos mismos hijos a un trabajo prematuro”. Seguían aludiendo a las ventajas del cooperativismo e insistían en la necesidad de la instrucción, pidiendo además “organizar la enseñanza profesional”⁸¹. La proclamada y más o menos obligada adhesión a la ideología liberal en dichas exposiciones no invalida la hipótesis de una influencia

⁷⁷ Un bando de 22 de mayo de 1840 quiso frenar la acción de resistencia de los trabajadores inaugurando una comisión de arbitraje en caso de conflicto. El 8 de enero de 1841 fue establecido en el sector textil, según Elorza, el “primer comité paritario de la historia laboral española”. Elorza, “Los orígenes del asociacionismo...”, art. cit., 128 y 131.

⁷⁸ *Las clases trabajadoras asociadas...* Ollé Romeu, *El moviment obrer a Catalunya*, op. cit., 222-223. En la exposición al Regente de junio, escribían igualmente: “[...] jamás la sociedad ha atentado, y nunca atentará contra los intereses particulares, ni el orden público, y si alguna vez se interesan sus individuos en la parte política, será para sostener las instituciones liberales, para acudir a su defensa cuando peligran [...]”, *ibidem*, 231.

⁷⁹ *Ibidem*, 222-223.

⁸⁰ Publicado en *El Barcelonés*, 17 de marzo de 1855, 1, citado por Benet y Martí, *Barcelona a mitjan segle XIX*, op. cit., vol. 1, 635.

⁸¹ *Ibidem*, vol. 2, 243-247.

socialista, por lo menos después de 1848, como fue el caso en Valencia⁸², si se toma en consideración la importancia en la doctrina de Cabet de la educación y moralización de la clase trabajadora, de la propaganda pacífica y del respeto a las instituciones y al orden público⁸³.

Es difícil evaluar el grado de instrucción de los zapateros de Barcelona. José Elías firmó la *Exposición de la Clase Jornalera a las Cortes Constituyentes* “con una caligrafía pasable”, según la apreciación de Josep Benet y Casimir Martí⁸⁴. Juanjo Romero considera que ostentaban en 1855 un 69,3% de “letrados”, uno de los mayores índices entre los trabajadores⁸⁵. Datos posteriores sugieren que tenían aptitudes superiores al promedio. En efecto, las estadísticas de la FRE muestran, en 1872, que, en la Sociedad de Zapateros de Manresa integrada por 19 obreros y 3 aprendices, sabían leer y escribir 7 (31,8%), sólo leer 11 (50%), y 4 (18,2%) no sabían leer ni escribir; por consiguiente, el 81,8% tenía capacidad lectora⁸⁶. Los datos de otras regiones españolas confirman el relativamente elevado índice de alfabetización de los zapateros. En Sevilla, de los 227 federados sabían leer y escribir 90 (39,6%), sólo leer 110 (48,4%), y 27 (11,9%) no sabían; por consiguiente, podían leer el 88%, el porcentaje más alto de un total de nueve oficios. Los resultados en Sanlúcar de Barrameda son aún más elevados: de los 28 obreros, leían y escribían 22 (78,6%)⁸⁷! La media de la población nacional mayor de 7 años totalmente alfabetizada era entonces un poco superior al 30%. Según Piqueras, “los trabajadores asociados a la AIT en términos generales presentarían un nivel cultural superior al de la media de la población”⁸⁸. Hobsbawm y Scott consideran indudable el mayor nivel de instrucción y el intelectualismo de los zapateros. Opinan que el saber leer y escribir, junto con la modificación de las condiciones laborales, es uno de los factores que podrían explicar su protagonismo social⁸⁹. Fueron 275 los zapateros de Barcelona que firmaron en 1855 la *Exposición de la Clase Jornalera a las Cortes Constituyentes*⁹⁰, o sea un 7,7% de los artesanos firmantes de la misma o un 13,7% si se sustrae a los obreros de la seda. Los de Valladolid representaron aproximadamente un 20% de los artesanos signatarios⁹¹. En

⁸² En Valencia, en 1848, “salió a la luz que la penetración del socialismo utópico, fourierista o cabetano, había ‘contaminado’ a no pocas sociedades que se presentaban a sí mismas como meramente benéficas: socorros mutuos. [...] las sociedades mutualistas podían ser [...] la faz pública de una organización obrera, politizada en sentido democrático unas veces, abierta a la recepción de ideas socialistas otras. Cuando no ambas.” Martínez Gallego, “Disolución gremial...”, *op. cit.*, 58.

⁸³ Elorza (Ed.), *Socialismo utópico español*, *op. cit.*, 101-102.

⁸⁴ Benet y Martí, *Barcelona a mitjan segle XIX*, *op. cit.*, 170.

⁸⁵ Romero Marín, *La construcción de la cultura del oficio...*, *op. cit.*, 95.

⁸⁶ C. Seco Serrano, *Colección de documentos para el estudio de los movimientos obreros en España en la época contemporánea. Asociación Internacional de los Trabajadores. Actas de los Consejos y Comisión Federal de la Región Española (1870-1874)*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1969, t. I 297.

⁸⁷ *Ibidem*, 289 (Sanlúcar) y 319-320 (Sevilla).

⁸⁸ Piqueras Arenas, “Trabajo artesano...”, *op. cit.*, 202.

⁸⁹ Hobsbawm y Scott, “Zapateros políticos”, *op. cit.*, apartado I.

⁹⁰ Sólo los carpinteros fueron más numerosos (653). Comunicación personal de J. Romero el 27 de marzo de 2016.

⁹¹ Firmaron 173 zapateros. P. de Villota, “La mujer castellano-leonesa en los orígenes del movimiento obrero (1855)”. *La mujer en la historia de España (siglos XVI-XX)*. *Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid - Seminario de Estudios de la Mujer, 1990, 90, Cuadro II.

ambos casos se trata de una proporción considerable que muestra su fuerte compromiso.

4. A modo de conclusión

Antes de 1860, el socorro mutualista aparece a la vez como el pivote sobre el que gira la actividad de resistencia y el escudo que en tiempos de prohibición o restricción del asociacionismo permite preservar una organización mínima. Los zapateros de Barcelona se asociaron por lo menos desde 1840, participaron en la creación de dos federaciones de sociedades obreras y fundaron talleres cooperativos concebidos como medios de emancipación colectiva. La capacidad lectora que se puede suponer en una proporción considerable de los oficiales favoreció probablemente el descubrimiento del socialismo utópico, pero son económicas y culturales las causas profundas de su activismo. La subcontratación y la paulatina diferenciación socioeconómica de los artesanos; el desarrollo del trabajo domiciliario a destajo y del recurso a la mano de obra femenina e infantil permitidos por la mayor subdivisión de las tareas y la especialización en la construcción del calzado; la consiguiente pérdida de control sobre el volumen de la mano de obra, los ritmos y condiciones del trabajo; son los principales factores que se combinaron para acarrear una precarización de la condición de los oficiales y también de numerosos maestros en el marco de la liberalización político-económica de España. La actitud de conciliación de clases y la adhesión al liberalismo, predominantes entre los trabajadores de la época, no fueron suficientes para que la burguesía, temerosa de perder un ápice de su potestad, les concediese el derecho continuo a la asociación, cuyos beneficios concretos habían ellos experimentado de forma intermitente y a la que no renunciarían. Las sociedades de oficio filantrópicas o reivindicativas fueron un medio de sociabilización de los trabajadores, que les permitió adquirir experiencia organizativa autónoma y compartir ideas políticas (democráticas, republicanas, socializantes) conducentes a la formación de una conciencia de clase. Abonaron el terreno para la acción posterior de la FRE. Aunque los zapateros fueron en Barcelona uno de los puntales de la transición del gremialismo al societarismo de resistencia al capital, no hemos encontrado evidencias de una singularidad radical en el período estudiado.

En cambio, es probable que la experiencia de las resistencias burguesas a la emancipación social de los trabajadores propiciara la adhesión de una parte de los zapateros a las concepciones revolucionarias de lucha de clases de la Primera Internacional a partir de los años setenta. Tras la celebración de un congreso nacional en noviembre de 1871, organizaron su primera huelga general entre mayo y agosto de 1872. El conflicto, que alcanzó un eco nacional por presentar algunas características novedosas, involucró a más de la mitad de la mano de obra del sector en Barcelona, afectando un centenar de talleres⁹². Así, *La Federación*, el órgano de la FRE, pudo aseverar en noviembre de 1872: “Una de las corporaciones obreras que en España vienen desarrollándose de una manera más radical y positiva, es la corporación de Zapateros”⁹³.

⁹² J. Delhom, “Los beneficios de la organización: la primera huelga general de los zapateros de Barcelona (mayo-agosto de 1872)”. *Amnis*, [En línea], 23 | 2024 (de próxima publicación), <https://journals.openedition.org/amnis/2729>.

⁹³ *La Federación*, 2 de noviembre de 1872, 2.

Bibliografía

- Actas del II Congreso de la Federación Regional Española (FRE) de la AIT.* Ed. Facsímil. Sabiñánigo: CGT Aragón, 2010.
- Alarcón Caracuel, M. R. *El derecho de asociación obrera en España, 1839-1900.* Madrid: Ed. de la Revista de Trabajo, 1975.
- Arbeloa, V. M. *I Congreso Obrero Español, Barcelona, 1870.* Madrid: [ed. del autor], 1972.
- Barberet, J. *Le Travail en France. Monographies professionnelles.* París: Berger-Levrault, t. V, 1889.
- Barnosell, G. "Relaciones conflictivas. Maestros y mancebos en Barcelona (1820-1856)". V. Sanz Rozalén y J. A. Piqueras Arenas (ed.). *En el nombre del oficio. El trabajador especializado: corporativismo, adaptación y protesta.* Madrid: Biblioteca Nueva, 2005, 23-46.
- Benet, J., y Martí, C. *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el Bienni Progresista (1854-1856).* Barcelona: Curial, 1976.
- Brey, G. "Mutualismo popular y mutualismo obrero en Galicia (1841-1916)". S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y socorros mutuos en la España contemporánea.* [Madrid]: UGT - Centro de Estudios Históricos, [1994], 245-255.
- Castro, A. de. "Del nuevo arte de novelar. *Belarmino y Apolonio*". *Nuevo mundo*, Madrid, 4 de marzo de 1921, 25.
- Cerdá, I. "Monografía estadística de la clase obrera de Barcelona en 1856". I. Cerdá. *Teoría general de la urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona.* [Madrid]: Instituto de Estudios Fiscales, 1968-1971, vol. 2.
- Delhom, J. "Los beneficios de la organización: la primera huelga general de los zapateros de Barcelona (mayo-agosto de 1872)". *Amnis*, [En línea], 23 | 2024 (de próxima publicación), <https://journals.openedition.org/amnis/2729>.
- Díaz y Pérez, N. *Memoria acerca de la fábrica de calzado de D. José Soldevila y Castillo.* Madrid: Impr. P. Montero, 1874.
- Elorza, A. "Los orígenes del asociacionismo obrero en España (datos sobre la Sociedad de protección mutua de tejedores de algodón de Barcelona, 1840-1855)". *Revista de Trabajo*, Madrid, 37, 1972, 125-159.
- Elorza, A. (Sel.). *Socialismo utópico español.* Madrid: Alianza Ed., 1970.
- García Trobat, P. "Escuelas para niños y escuelas para niñas en el Trienio liberal". *Historia Constitucional*, 21, 2020, 138-169.
- Garrido, F. *La cooperación. Estudio teórico y práctico sobre las sociedades cooperativas de consumo y producción en Inglaterra y otros países, y especialmente en Cataluña.* Barcelona: Impr. de Oliveres, 1879.
- Hobsbawm, E., y Scott, J. W. "Zapateros políticos" [1980]. E. Hobsbawm. *El mundo del trabajo. Estudios históricos sobre la formación y evolución de la clase obrera.* Barcelona: Crítica, 1987, 144-184.
- Ibarz Gelabert, J. "El Montepío de San Pedro Pescador y las sociedades de socorros mutuos de los estibadores de Barcelona (1890-1939)". S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y socorros mutuos en la España contemporánea.* [Madrid]: UGT - Centro de Estudios Históricos, [1994], 107-123.

- Magraw, R. "El "artesano radical": nuevas reflexiones sobre esta categoría de la historia social". J. Paniagua, J. A. Piqueras y V. Sanz (ed.). *Cultura social y política en el mundo del trabajo*. Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira - Fundación Instituto Historia Social, 1999, 125-147.
- Martínez Gallego, F.-A. "Disolución gremial y constitución societaria: los términos del vínculo. Valencia, 1834-1868". S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y socorros mutuos en la España contemporánea*. [Madrid]: UGT - Centro de Estudios Históricos, [1994], 51-69.
- Nieto Sánchez, J. A., y López Barahona, V. "'Zapatero a tus zapatos", el radicalismo de los zapateros madrileños en la Edad Moderna". *Campesinos, artesanos, trabajadores. Actas del IV Congreso de Historia Social de España, Lleida 12-15 de diciembre de 2000*. Lleida: Milenio, 2001, 343-356.
- Olaya Morales, F. *Historia del movimiento obrero español (siglo XIX)*. Móstoles: Nossa y J. Ed. - Madre Tierra, 1994.
- Ollé Romeu, J. M. *El moviment obrer a Catalunya, 1840-1843. Textos i documents*. Barcelona: Nova Terra, 1973.
- Piqueras Arenas, J. A. "Trabajo artesano, industria y cultura radical en la época de la Primera Internacional". J. Paniagua, J. A. Piqueras y V. Sanz (ed.). *Cultura social y política en el mundo del trabajo*. Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira - Fundación Instituto Historia Social, 1999, 169-173.
- Prothero, I. *Radical artisans in England and France, 1830-1870*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- Ralle, Michel. "La función de la protección mutualista en la construcción de una identidad obrera (1870-1910)". S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y socorros mutuos en la España contemporánea*. [Madrid]: UGT - Centro de Estudios Históricos, [1994], 423-436.
- Romero Marín, J. *La construcción de la cultura del oficio durante la industrialización. Barcelona, 1814-1860*. Barcelona: Icaria - Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2005.
- Romero Marín, J. "Segmentación laboral y asociacionismo obrero. Barcelona, 1820-1855". *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, Barcelona, XVII, 1999, 243-290.
- Romero Marín, J. "Trabajo femenino y resistencia artesana". C. Borderías (ed.). *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea, 1836-1936*. Barcelona: Icaria - Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2007, 39-59.
- Seco Serrano, C. *Colección de documentos para el estudio de los movimientos obreros en España en la época contemporánea. Asociación Internacional de los Trabajadores. Actas de los Consejos y Comisión Federal de la Región Española (1870-1874)*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1969, tomo I.
- Sola Ayape, C. "La Sociedad de Horneros 'San Miguel': un ejemplo de sociedad de socorros mutuos en la Zaragoza de mediados del siglo XIX". S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y socorros mutuos en la España contemporánea*. [Madrid]: UGT - Centro de Estudios Históricos, [1994], 307-317.
- Solà i Gussinyer, P. "El mutualismo contemporáneo en una sociedad industrial. Anotaciones sobre el caso catalán (1880-1939)". S. Castillo (ed.). *Solidaridad desde abajo. Trabajadores y socorros mutuos en la España contemporánea*. [Madrid]: UGT - Centro de Estudios Históricos, [1994], 71-86.

- Thompson, E. P. *La formación de la clase obrera en Inglaterra* [1963]. Barcelona: Crítica, 1989.
- Tilly, L. A., y Scott, J. W. *Les femmes, le travail et la famille* [1978]. París: Rivages, 1987.
- Villota, P. de. "La mujer castellano-leonesa en los orígenes del movimiento obrero (1855)". *La mujer en la historia de España (siglos XVI-XX)*. Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid - Seminario de Estudios de la Mujer, 1990, 85-110.